



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

El Programa y sus componentes incluidos en las presentes Reglas de Operación están sujetos al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal correspondiente, y se sumarán a la perspectiva transversal del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, con el fin de impulsar la productividad en el sector agroalimentario, observando las prioridades que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Que en este mismo contexto de políticas públicas para el desarrollo y la prosperidad nacional, en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se establecen los siguientes objetivos estratégicos: 1). Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria; 2). Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario; 3). Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos; 4). Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país; y 5). Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural; Que en conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 30, fracción I, 31 fracciones I y II, y 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, su Anexo 11, se establecen los criterios generales para la aportación y aplicación a que deberán sujetarse las Reglas de Operación de los programas federales y en el Anexo 25 del propio Decreto se enlistan los programas federales sujetos a Reglas de Operación; Que las presentes Reglas de Operación, continúan privilegiando el gasto en bienes públicos, por su mayor impacto en productividad y eficiencia de los productores del sector agropecuario, pesquero y acuícola, sin dejar de apoyar la inversión privada; Que la estructura programática de la Secretaría de Agricultura,

**Correctiva:**

I. La Secretaria de Desarrollo Rural, deberá de proporcionar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada de la documentación señalada.

II. Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con la Secretaria de Desarrollo Rural inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, aprobada para 2017, incluye el Programa de Credencialización;

Considerando dicha relación se programó la auditoria a la Secretaria de Desarrollo Rural, de conformidad con la siguiente estructura financiera:

COMPONENTE	MONTO
Credencialización	\$1,000,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/CREDENCIALIZACION-SEDER-FACEJ/2018, el personal actuante, de la Contraloría del Estado, se reunió con personal de la Secretaria con la finalidad de dar inicio a la revisión documental del Programa de Credencialización ejercicio presupuestal 2017.

En relación al oficio No. **3733/DGVCO/DAOC/2018** de fecha 07 de septiembre de 2018, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se enlista aquella documentación que no fue proporcionada al personal actuante en su oportunidad:

1. Contrato de apertura de cuenta bancaria.
2. Estados de cuenta a partir del primer ingreso hasta el mes agosto 2017, correspondiente a la subcuenta número 530 denomina (Credencialización 2017).



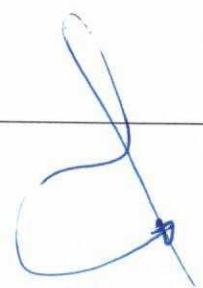
Considerando lo anterior se determinó la observación de Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o documentación.

**Preventiva:**

La Secretaria de Desarrollo Rural, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



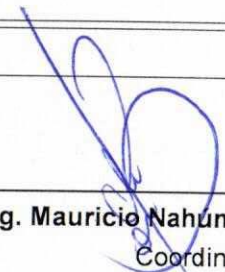


**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017													
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL													
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES													
<p>Incumpliendo con lo establecido en el <b>“Artículo 70. De la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala lo siguiente: “Los gobierno de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:</b></p> <p><b>I. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten.”</b></p> <p><b>Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala:</b></p> <p><b>“Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva.”</b></p> <p><b>CAUSA:</b> Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p><b>EFECTO:</b> Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>		<p><b>Fecha de Notificación:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31</td> <td>OCTUBRE</td> <td>2018</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Fecha Compromiso de Solventación:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25</td> <td>ENERO</td> <td>2019</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Por La Secretaria de Desarrollo Rural, Jalisco.</b></p>  <p>Lic. Ana Cristina Villalpando Fonseca Ing. Rodolfo Alejandro Meléndez Olson</p> <p><b>Responsables del Programa de Credencialización.</b></p>  		Día	Mes	Año	31	OCTUBRE	2018	Día	Mes	Año	25	ENERO	2019
Día	Mes	Año													
31	OCTUBRE	2018													
Día	Mes	Año													
25	ENERO	2019													



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70.</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 310.</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>		
<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>		
 <b>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño</b> Director General de Verificación y Control de Obra	 <b>L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido</b> Director de Área Obra Convenida	 <b>Ing. Mauricio Nahúm Montes López</b> Coordinador

